



Río Grande, 25 de noviembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-85827-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la unidad de química clínica estimado para 60 días, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 66/2023.

Que en orden gen N° 32 obra formulario de cotización Compra Directa N°55/23, por la cual se tramita la adquisición de insumos para la unidad de química clínica estimado para 60 días, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 66/2023, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que en orden gen N° 33 el proveedor exclusivo solicita una prórroga para presentar la oferta de los insumos solicitados.

Que en orden gen N° 35 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. toma conocimiento y autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 59/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (578).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a la compra directa N° 55/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°59/2023, por la cual se tramita la adquisición de insumos para la unidad de química clínica estimado para 60 días, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 66/2023, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.


ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2566 /23.-

HRRG
YG


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande